

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNE EN LA CASA UBICADA EN EL RANCHO LOS GÓMEZ, FRACCIONAMIENTO VILLA MODERNA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, PARA CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: ARTURO PACHECO BEDOLLA, JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA, RAÚL CALVO BARRERA, JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, J. INÉS BETANCOURT SALGADO Y ROSA INÉS DE LA O GARCÍA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ELIASIN GAUDENCIO BARRERA ORTIZ, DE ACCIÓN NACIONAL; ROBERTO TORRES AGUIRRE, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; JORGE SALAZAR MARCHAN, DEL TRABAJO (AUSENTE); JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (AUSENTE); ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2012, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 2.- INFORME 013/SO/10-02-2012, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIÓN APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2012. -----

- - - 3.- INFORME 014/SO/10-02-2012, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. -----
- - - 4.- INFORME 015/SO/10-02-2012, QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL SEGUNDO INFORME DE MONITOREO DEL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. -----
- - - 5.- INFORME 016/SO/10-02-2012, RELATIVO AL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2012, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. -----
- - - 6.- INFORME 017/SO/10-02-2012, RELATIVO AL INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2011, QUE EMITE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----
- - - 7.- INFORME 018/SO/10-02-2012, SOBRE LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----
- - - 8.- INFORME 019/SO/10-02-2012, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. -----
- - - 9.- AVISO 002/SO/10-02-2012, MEDIANTE EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL LIMITE DE LAS APORTACIONES EN DINERO DE LOS SIMPATIZANTES Y EL MONTO MÁXIMO DE APORTACIONES QUE PODRÁN REALIZAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES FACULTADAS PARA ELLO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2012. -----
- - - 10.- ACUERDO 021/SO/10-02-2012, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, PRESENTADA POR CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 11.- ACUERDO 022/SO/10-02-2012, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR ISIDRO TORRES RODRÍGUEZ, AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15, CON CABECERA EN SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE QUIEN CUBRIRÁ DICHA VACANTE. APROBACIÓN EN SU CASO. -----
- - - 12.- ACUERDO 023/SO/10-02-2012, MEDIANTE EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 011/SE/15-01-2012, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ACTIVIDADES

ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECIFICAS DURANTE EL AÑO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/001/2012, TEE/SSI/RAP/003/2012 ACUMULADOS, POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 13.- RESOLUCIÓN 002/SO/10-02-2012, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ALEJANDRO BRAVO ABARCA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE CONTRAVIENEN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/SG/PAES/001/2012. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - 14.- ASUNTOS GENERALES. -----

- - - POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - A SU VEZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO CUENTA AL PLENO, DE LA INTEGRACIÓN A LA SESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHAN.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 013/SO/10-02-2012, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIÓN APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2012. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA,

CORRESPONDIENTE AL INFORME 014/SO/10-02-2012, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 015/SO/10-02-2012, QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL SEGUNDO INFORME DE MONITOREO DEL PERIODO DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS 2012. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 016/SO/10-02-2012, RELATIVO AL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON CORTE AL VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2012, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL, ROSA INÉS DE LA O GARCÍA, COMENTÓ: PARA CLARIFICAR UNAS SITUACIONES QUE SE ESTÁN DANDO DE CONFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE, SI BIEN ES CIERTO QUE EL TÉRMINO PARA HACER ALGÚN MOVIMIENTO FENECIÓ EL QUINCE DE ENERO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTA OTRO TÉRMINO HASTA EL VEINTINUEVE DE FEBRERO PERO ÚNICAMENTE PARA REPOSICIONES DE EXTRAVÍO, QUE SE LES DETERIORO LA CREDENCIAL, PERO JAMÁS PARA HACER ALGÚN MOVIMIENTO O CAMBIO DE DIRECCIÓN DE SECCIÓN O DE CIUDAD, ENTONCES HAY UNA CONFUSIÓN EN CUANTO A ESO DICE QUE PORQUÉ LOS TÉRMINOS NO ESTÁN CLAROS, SINCERAMENTE YO CONSIDERO QUE ESTÁN MUY CLAROS, 15 DE ENERO FUE PARA MOVIMIENTOS, YA PASÓ, PERO EL 29 DE FEBRERO ES ÚNICAMENTE PARA REPOSICIÓN DE CREDENCIALES, LAS CUALES LOS QUE TRAMITARON HASTA EL 15 DE ENERO, TIENEN TODAVÍA UN PLAZO MÁS HASTA EL MES DE MARZO PARA QUE LES SEA ENTREGADA UNA CREDENCIAL, PERO QUE YA SE HIZO EL TRÁMITE, ENTONCES YO SI LES SUGIERO A TODOS LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE EN DADO CASO QUE LES

CONSULTEN ESA SITUACIÓN COMO LO HAN HECHO EN LA COMISIÓN DEL REGISTRO, INCLUSIVE VÍA PERSONAL SE LES CLARIFIQUEN ESOS PLAZOS Y ESOS TÉRMINOS, YA NO HAY MOVIMIENTO ALGUNO PARA OBTENER CREDENCIALES, YA NO HAY, INCLUSIVE PARA LOS JÓVENES DE LOS QUE CUMPLÍAN LOS 18 AÑOS, YA FENECIÓ EL PERIODO Y EL TÉRMINO, ENTONCES YO SI SOLICITO A MIS COMPAÑEROS REPRESENTANTES QUE ACLAREN ESA SITUACIÓN A LOS CIUDADANOS GUERRERENSES QUE LOS CONSULTEN Y QUE ÚNICAMENTE PUES LOS MÓDULOS QUE TRABAJARON ANTERIORMENTE LOS ITINERANTES Y LOS QUE SE PUSIERON COMO AUXILIO A ESTA ELECCIÓN PUES YA DESAPARECIERON, ÚNICAMENTE HAY QUE IR AL MODULO DE CADA JUNTA DISTRITAL QUE TIENE EL IFE DE LAS 9 JUNTAS DISTRITALES A HACER ESA ACLARACIÓN EN CUANTO A LA REPOSICIÓN Y A RECOGER LA CREDENCIAL QUE YA TRAMITARON HASTA EL 15 DE ENERO. -----

--- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: AGRADECEMOS EL EXHORTO QUE NOS HACE LA CONSEJERA, PERO DEBIERA SER EL ÓRGANO ELECTORAL EL QUE SE ENCARGUE DE DAR DIFUSIÓN, TANTO EL IFE COMO ESTE ÓRGANO LOCAL, LOS PARTIDOS TENEMOS LA INFORMACIÓN PRECISA, SE BAJA A LA ESTRUCTURA ELECTORAL Y SE DA CUENTA A LA DIRIGENCIA PARTIDARIA, ESO NOS QUEDA MUY CLARO Y SIN EMBARGO CREO QUE LOS ÓRGANOS ELECTORALES TIENEN LA OBLIGACIÓN, ADEMÁS TIENEN RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA LA DIFUSIÓN DE ESTOS ASPECTOS, ENTONCES SI AGRADECERLE EL EXHORTO Y LA INVITACIÓN, PERO TAMBIÉN EXHORTAR A QUE EL ÓRGANO ELECTORAL HAGA LO PROPIO. -----

--- ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE INFORME 017/SO/10-02-2012, RELATIVO AL INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2011, QUE EMITE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

--- ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 018/SO/10-02-2012, SOBRE LA PROYECCIÓN DE CASILLAS EN EL ESTADO DE GUERRERO CON BASE AL ÚLTIMO CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS

TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 019/SO/10-02-2012, RELATIVO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. DÁNDOSE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA Y PASA A FORMAR PARTE DE LA PRESENTE ACTA.- - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL AVISO 002/SO/10-02-2012, MEDIANTE EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL LIMITE DE LAS APORTACIONES EN DINERO DE LOS SIMPATIZANTES Y EL MONTO MÁXIMO DE APORTACIONES QUE PODRÁN REALIZAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES FACULTADAS PARA ELLO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2012. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 021/SO/10-02-2012, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, PRESENTADA POR CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES. APROBACIÓN EN SU CASO.

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 022/SO/10-02-2012, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR ISIDRO TORRES RODRÍGUEZ, AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15, CON CABECERA EN SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE QUIEN CUBRIRÁ DICHA VACANTE. APROBACIÓN EN SU CASO.- - - - -

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOCE ACUERDO 023/SO/10-02-2012, MEDIANTE EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 011/SE/15-01-2012, RELATIVO AL

FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECIFICAS DURANTE EL AÑO 2012, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/SSI/RAP/001/2012, TEE/SSI/RAP/003/2012 ACUMULADOS, POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, COMENTÓ: ÚNICAMENTE PUES PARA REFERIRME AL PUNTO QUE ESTÁ EN DESAHOGO Y QUE TIENE QUE VER CON EL ACUERDO QUE HABRÁ DE MODIFICARSE POR CUANTO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE DEBEN DE RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN EL AÑO 2012, EL CUAL HABRÁ DE MODIFICARSE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DERIVADA DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. ÚNICAMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE NOS CONGRATULAMOS QUE LA POSICIÓN QUE ASUMIMOS DESDE UN INICIO, HAYA SIDO RESUELTA Y RECONOCIDA A TRAVÉS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE NUESTRO ESTADO DE GUERRERO.-----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS. EXTERNÓ: YO ESPERARÍA Y ECHARÍA LAS CAMPANAS VOLAR HASTA EN TANTO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIN DUDA VA A RECURRIR A LA ESFERA FEDERAL PARA LA REVISIÓN DE ESTA SENTENCIA, ESTA SENTENCIA ROMPE CON EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA COMPETENCIA, PONE EN DESVENTAJA A UN PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO NACIONAL, SE ME HACE IMPOLÍTICO ABSURDO, UNA LÓGICA POLÍTICA Y LEGALISTA QUE RESPONDEN AL PASADO QUERER ACOTAR A UN PARTIDO POLÍTICO DESPOJÁNDOLO DE SUS PRERROGATIVAS Y DE SUS RECURSO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO, YO ESPERO QUE NO SE SIGAN COMETIENDO ESTE TIPO DE INIQUIDADES EN CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y FINALMENTE BUENO ACCIÓN NACIONAL TIENE SU DERECHO DE RECURRIRLO O NO.-----

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHÁN, AGREGÓ: A MI ME PARECE QUE ES A DESTIEMPO Y ES REITERATIVA LA DEFENSA ULTRANZA, NO TE VAYAS RAMIRO, ESTE A ULTRANZA DEL PRD A UNA SITUACIÓN QUE SE HA SOBREDIMENSIONADO EN LOS MEDIOS MISMOS Y SE HA

SOBREDIMENSIONADO EN REUNIONES DE TRABAJO DE ESTE INSTITUTO, SE DISCUTIÓ EN LAS REUNIONES DE TRABAJO, SE ACORDÓ Y SE VOTO EN ESTE CONSEJO ESTA SITUACIÓN Y ME PARECE QUE ES A DESTIEMPO TU DEFENSA RAMIRO, ESTO YA SE VENTILÓ, YA SE VOTO AQUÍ LOS CONSEJEROS QUE TUVIERON Y MANTUVIERON UNA POSICIÓN LES GANARON, BUENO PUES EL TRIBUNAL FINALMENTE PONE LAS COSAS EN SU LUGAR; NO SON RECURSOS NI RECOVECOS LEGALISTAS, ES UNA SITUACIÓN QUE ESTÁ CONTEMPLADOS EN LA LEY, USTEDES SON LOS EXPERTOS ELECTORALES ESO HEMOS INSISTIDO Y EN ESE ÁNIMO DE EXPERTOS USTEDES LE BUSCAN RECOVECOS A LA LEY PARA SACAR MEJOR PARTIDA, ME PARECE QUE NO ES SANO, QUE SE VUELVA VOCERO DEL PAN, NI DEL GOBERNADOR, ME PARECE QUE NO ES JUSTO QUE ESTAMOS INICIANDO UN PROCESO Y QUE NOS COMENCEMOS A DESCALIFICAR, A SEÑALAR Y ADJETIVISAR, QUE ESTAMOS PONIENDO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A UN PARTIDO QUE ES NACIONAL Y QUE BUENO QUE TIENE TODO TODA LA ESTRUCTURA NACIONAL Y QUE LO PONGAMOS EN DESVENTAJA , NO ES CORRECTO SU APRECIACIÓN, YO SI LE PIDO QUE REFLEXIONE SU POSICIÓN, SE SUPONE QUE SOMOS DE LAS FUERZAS PROGRESISTAS DE IZQUIERDA ESTÁ MUY LEJOS TODAVÍA Y QUE EN ESTA MESA CONSTRUYAMOS ACUERDOS EN EL ÁNIMO DE UN PROCESO CIUDADANO Y QUE NO ENTREMOS EN DEFENSA ULTRANZA DE COSAS YA VENTILADAS Y YA REITERADAS EN ESTE INSTITUTO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ELIASIN GAUDENCIO BARRERA ORTIZ, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ: PRECISAMENTE PARA SEÑALAR LOS COMENTARIOS VERTIDOS SOBRE LA MESA; CREO QUE HAY UN ERROR DE INTERPRETACIÓN AQUÍ DE MI COMPAÑERO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL HECHO DE QUE NOSOTROS REPRESENTEMOS UN PARTIDO POLÍTICO, NO CUARTA NUESTRA LIBERTAD DE TENER UN CRITERIO PROPIO EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN, EN CUANTO A LOS DICTÁMENES Y ESO NO SE TRADUCE EN LA DEFENSA A ULTRANZA COMO LO MENCIONA X O Y PARTIDO, CREO QUE DEBE DE QUEDAR CLARO QUE AQUÍ EN LA MESA NO SE VA A GANAR LO QUE NO SE GANA EN LAS URNAS, CREO QUE DEBEMOS DE MANTENER LA ECUANIMIDAD, PORQUE SI BIEN ES CIERTO, COMO BIEN LO DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PRD, NO ES UN ASUNTO EN SU TOTALIDAD RESUELTO, ESO DEBE DE QUEDAR MUY CLARO, LO QUE SÍ EVIDENCIA ES QUE EFECTIVAMENTE EN GUERRERO HAY UN ESTADO DE DERECHO EN DONDE LA LEY SE INTERPRETA Y NO POR ELLO DEBEMOS CUARTAR EL DERECHO A LOS ACTORES POLÍTICOS A MANIFESTARSE A DEFENDERSE.



PARA MI ME QUEDA CLARO QUE ESTA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL LO QUE FORTALECE REALEMENTE EL ESTADO DE DERECHO Y LE DA UN VOTO DE CREDIBILIDAD A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PORQUE EVIDENTEMENTE ESTO CLARIFICA EL POR QUÉ EL PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ESTÁN AQUÍ, ME REFIERO PRECISAMENTE A QUE PODRÁN TENER CRITERIOS DIFERENTES INTERPRETACIONES DIFERENTES, MÁS SIN EMBARGO EN EJERCICIO DE SU DERECHO Y SU OBLIGACIÓN COMO ÓRGANOS ELECTORALES, EMITEN ESTOS ACUERDOS QUE FINALMENTE SU MISMA NATURALEZA PUEDEN SER IMPUGNADOS NO? SI QUIERO MANIFESTAR QUE ACCIÓN NACIONAL REVISARÁ PUNTUALMENTE ESTE DICTAMEN SE RESERVA SU DERECHO DE ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA, SIN EMBARGO RECONOCE LA LABOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUANTO A ESTE DICTAMEN QUE SE APROBÓ ESTE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN QUE SE APROBÓ EL QUINCE DE ENERO Y QUE BUENO ESTE EN ESTE MOMENTO ESTÁ AÚN SOBRE LA MESA. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, AGREGÓ: EFECTIVAMENTE CREO QUE TODOS TENEMOS DERECHO A HACER USO DEL MARCO JURÍDICO Y DE RECURRIR CUANTAS VECES SEA O LO PERMITA LA LEY ALGUNA DETERMINACIÓN QUE RESUELVAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y PUES YO TAMBIÉN CELEBRÓ QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL HAYA RESUELTO DE ESTA MANERA, AÚN CUANDO MI INSTITUTO POLÍTICO NO HAYA RECURRIDO SABEMOS QUE HUBO MUCHO CABILDEO, SE PROMOVIO EL ACUERDO POLÍTICO PARA QUE NO SE RECURRIERA Y FINALMENTE QUIEN DECIDE EN MOVIMIENTO CIUDADANO ES UNA DIRIGENCIA COMO REPRESENTACIÓN TENEMOS QUE ACATARLA LA DECISIÓN, NO COMPARTIMOS A VECES ALGUNAS DECISIONES POLÍTICAS, PERO POR PRIMERA VEZ, CREO QUE HAY QUE RECONOCER LA CONGRUENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOS TRES CONSEJEROS ELECTORALES QUE ASUMIERON UNA ACTITUD DE CONGRUENCIA CON LO QUE ESTABLECE LA LEY Y ES MUY CLARO LO QUE SEÑALA LA LEY EN RAZÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ME PARECE QUE DEFENDER A ULTRANZA UNA POSICIÓN QUE NO TIENE SUSTENTO EN LA LEY, ES TORCER LA LEY Y CREO QUE NO COMPARTIMOS ESAS DECISIONES Y QUE FINALMENTE SI SE RECURRE ESTA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL PUES ESTAREMOS DÁNDOLE LA RAZÓN A QUIEN LA TENGA Y FINALMENTE CREO QUE LA RAZÓN LA TENDRÁ LA LEY DENTRO DEL MARCO JURÍDICO, QUIENES NOS VERÍAMOS AFECTADOS CON ESTA DECISIÓN, PUES

YO CREO QUE HOY SE RESTITUYE POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LA DECISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA LA LEY ELECTORAL Y YO CREO QUE SIN HACER ESCARNIO NI BURLA DE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES O DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DEL MARCO DE RESPETO, DEBEMOS DE GUARDAR LA SERIEDAD Y EL RESPETO CONJUNTO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, MANIFESTÓ: ABUNDAR EN EL FORTALECIMIENTO DE UNA PARTICIPACIÓN ARMÓNICA DE RESPETO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VAMOS O ESTAMOS CONTENDIENDO EN ESTE PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL PARA ELEGIR AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS, DEBE DE SER UNA OBLIGACIÓN Y UNA RESPONSABILIDAD PARA QUE AL FINAL DEL PROCESO LOS RESULTADOS REPERCUTAN DE MANERA POSITIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO EN LOS CIUDADANOS GUERRERENSES Y QUE AL FINAL LOS TRIUNFOS O LAS DERROTAS QUE PUDIÉSEMOS TENER LOS PARTIDOS SEAN MAS QUE NADA EL RECONOCIMIENTO DE LA VOLUNTAD DE LOS ELECTORES GUERRERENSES; POR ESO ES IMPORTANTE QUE ESTE TIPO DE ASUNTOS QUE SE VENTILAN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO, TENGAN REALMENTE EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; QUIERO DECIR CON ESTO QUE EL ACUERDO, LA RESOLUCIÓN APROBADA EN SU OPORTUNIDAD POR EL PLENO DE ESTE CONSEJO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, PUES FUE PRECISAMENTE RESULTADO DE UN ANÁLISIS DE UNA INTERPRETACIÓN DE LO QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTABLECE, NO PODEMOS ESTABLECER QUE ALGUNOS CONSEJEROS QUE VOTARON A FAVOR Y ALGUNOS CONSEJEROS QUE VOTARON EN CONTRA PUDIESEN HABER ESTADO INVESTIDOS DE ALGÚN INTERÉS PARTICULAR O DE CARÁCTER POLÍTICO, NO, ESTO ES UN ÓRGANO COLEGIADO Y EL HECHO DE QUE LAS RESOLUCIONES EN SU GRAN MAYORÍA HAYAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES HAYAN SIDO APROBADAS POR MAYORÍA, ESTO LE DA UNA MAYOR VALIDEZ A LAS RESOLUCIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y SI NOSOTROS LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ESTAMOS CONFORMES CON LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL, BUENO PUES NOS ASISTE EL DERECHO DE RECURRIR A LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES QUE SON LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA ESTABLECER Y DETERMINAR QUIEN TIENE LA RAZÓN EN UNA INTERPRETACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO; LO DECÍA EL DÍA DE AYER EL DELEGADO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN GUERRERO, EL LICENCIADO VICTOR VALENCIA DE LOS SANTOS; QUE ES LO QUE

ESPERAMOS DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, PUES ES PRECISAMENTE QUE SU ACTUACIÓN SE TRADUZCA EN RESOLUCIONES DENTRO DEL MARCO JURÍDICO EN UNA INTERPRETACIÓN QUE REALMENTE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MOMENTO Y DEL INSTANTE EN QUE SE ANALIZAN ESE TIPO DE SITUACIONES; POR ESO ES DE QUE ESTA RESOLUCIÓN AHORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUE ORDENA AL INSTITUTO ELECTORAL MODIFICAR LA RESOLUCIÓN, BUENO PUES NO ES MAS QUE EL RECONOCIMIENTO DE QUE NOS ESTAMOS CONDUCIENDO DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE PREVÉ Y NO ES QUE ESTA RESOLUCIÓN HAY SIDO APROBADA DE MANERA EQUIVOCADA O MAL INTENCIONADA, NO, PORQUE EN ESA INTERPRETACIÓN PUES NOS VA A LLEVAR A METERNOS EN UN CONFLICTO QUE AL RATO VAMOS A ESTAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AGRAVIÁNDONOS Y AGREDIÉNDONOS POR COSAS O POR ASUNTOS QUE AL FINAL TIENEN QUE SER RESUELTOS POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN LA INSTANCIA LOCAL O EN LA INSTANCIA FEDERAL; POR ESO ES DE QUE YO CONSIDERO QUE DEBEMOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MANTERNOS ECUÁNIMES, SERENOS, CONOCER, ESTUDIAR A FONDO LAS RESOLUCIONES QUE SE APRUEBEN EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL SI NOS ASISTE EL DERECHO Y QUEREMOS HACERLO VALER, RECURRAMOS A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y NO ENFRASCARNOS AQUÍ EN DISCUSIONES O CONFRONTACIONES QUE AL FINAL NO VAMOS A RESOLVER EN ESTA INSTANCIA, PARA ESO ESTÁN LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES. INSISTO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESPERA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EQUIDAD, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD QUE ES LO ÚNICO A LO QUE ASPIRAMOS. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, COMENTÓ: PRIMERO PUES REPRUEBO LOS EXABRUPTOS AQUÍ DEL COMPAÑERO JORGE MARCHAN SALAZAR, JORGE SALAZAR MARCHÁN, POR SUPUESTO QUE NO SOY VOCERO, NI DE ACCIÓN NACIONAL, NI DEL SEÑOR GOBERNADOR, SOY REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO; NO SOY DEFENSOR OFICIOSO, ESTOY MAS BIEN DEFENDIENDO LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA EN LA COMPETENCIA Y DESDE MI PUNTO PARTICULAR ES QUE REGATEARLE LAS PRERROGATIVAS A UN PARTIDO POLÍTICO NO ES SANOS, INSISTO MI PARTIDO Y LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTO ANDAMOS BUSCANDO LA EQUIDAD EN LO ELECTORAL Y EN LO POLÍTICO; NOSOTROS NO ANDAMOS BUSCANDO COMO BOLSEAR LAS FINANZAS DE OTRO

INSTITUTO, DE ESO ESTAMOS HARTOS DE QUE TENGAMOS QUE VER QUE PARTIDOS CHICOS Y PARTIDOS GRANDES, NOSOTROS PUGNAMOS PORQUE TODOS LOS PARTIDOS SE TENGAN CON EL MISMO TRATO, ESA ES LA REFLEXIÓN POLÍTICA DE QUE DESDE UN INICIO NOSOTROS HEMOS ESTADO EMPUJANDO, PERO FINALMENTE A MI ME LLAMA LA ATENCIÓN DE QUE QUIENES CON MUCHA DEMENCIA INICIARON IMPUGNANDO LA PARTE DE QUE AL PAN NO SE LE ENTREGARAN LAS PRERROGATIVAS LLAMA LA ATENCIÓN DE QUE ESOS ACTORES O ESOS REPRESENTANTES NO HAYAN IMPUGNADO Y HAYAN IMPUGNADO OTROS, PERO EN FIN NO ME TOCA HACER ANÁLISIS O REFLEXIONES DEL POR QUÉ FUE DE ESA MANERA, YO LO ÚNICO QUE SUGERÍ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE BUENO ESTÁ EN SU DERECHO DE RECURRIR A LA ESFERA FEDERAL SI ES QUE TUVIERA NECESIDAD Y INTERÉS DE HACERLO. - - - - -

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, JORGE SALAZAR MARCHÁN, AGREGÓ: EL ASUNTO DEL PAN ES QUE ESTÁ TOTALMENTE EN SU DERECHO, ESO LO SABE MUCHO MEJOR ÉL PORQUE EL ES ABOGADO DE PROFESIÓN, AQUÍ NO ES UN ASUNTO DE PESOS, NI DE CENTAVOS O SEA YO NO COMPRO PLEITOS AJENOS Y YO NO LE ENTRO AL BLOFEO PUES O SEA LOS ALIADOS EN ESTA ELECCIÓN QUE ESTÁ POR VENIR SOMOS NOSOTROS RAMIRO, EL PT NO HIZO LA CAMPAÑA NEGRA CONTRA ANDRÉS MANUEL, NO LO SEÑALÓ COMO UN PELIGRO PARA MÉXICO, O SEA NOSOTROS NO, O SEA NO SOMOS DE MEMORIA CORTA Y DE AMBICIONES LARGAS, NOSOTROS NO, EL ASUNTO PUNTUAL YA NO ME VOY A REFERIR A SU PERSONA NI A SU INSTITUTO POLÍTICO, ME TENGO QUE REFERIR A QUE NOSOTROS NO ESTAMOS COMO PARTIDO AL CIENTO POR CIENTO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA, EL TRIBUNAL EN LA PARTE DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS, SIGUE MANTENIENDO EL PORCENTAJE DEL DOS MIL OCHO DEL PAN, VAMOS A VALORAR CUAL ES LA LÓGICA Y CUAL EL SOPORTE LEGAL DEL TRIBUNAL PARA MANTENER ESE PORCENTAJE, POR ACTIVIDADES ORDINARIAS SI HACE UN SEÑALAMIENTO Y PARA QUE ESAS ESPECIFICAS LO MANTIENE, ENTONCES TAMBIÉN ASÍ COMO EL PAN COMO TODOS ESTÁN EN SU DERECHO PARTIDOS TAMBIÉN NOSOTROS ESTAREMOS EN NUESTRO DERECHO DE HACER ESA REVISIÓN; NO ME INQUIETA PUES EL ASUNTO DE LOS DIMES Y DIRETES AQUÍ ES UN EJERCICIO ABIERTO EL CONGRESO ES OTRO EJERCICIO ABIERTO Y LOS CABILDEOS QUE SE HACEN FUERA DE LOS PODERES ESTE ESTADO, TAMBIÉN ES REAL NO, SE HACEN ACUERDOS POLÍTICOS A VECES SE MANTIENEN A VECES SE CAEN, PUES ASÍ ES ESTO. - - - - -

- - - EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, MANIFESTÓ: YO SOLO QUISIERA PUNTUALIZAR QUE LOS CONSEJEROS TODOS TENEMOS UN DERECHO A VOTAR ESE DERECHO PUEDE SER DE APROBACIÓN, DE NO APROBACIÓN, DE ABSTENCIÓN Y QUE EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EL MODELO MEXICANO ESTÁ DISEÑADO PARA QUE CADA CONSEJERO HAGA CON EL EJERCICIO DE ESE SUFRAGIO LO QUE SUS PRINCIPIOS SUS ARGUMENTOS Y SUS RAZONES LES MANDATEN Y COMO ANTECEDENTES EN ESTE PROPIO ÓRGANO COLEGIADO DONDE TENEMOS VOTACIONES POR UNANIMIDAD QUE HAN SIDO CONFIRMADAS EN SU GRAN MAYORÍA Y VOTACIONES POR UNANIMIDAD QUE TAMBIÉN HAN SIDO REVOCADAS EN SU MENOR NÚMERO Y TAMBIÉN TENEMOS ALGUNAS, LAS MENOS HAY QUE DECIRLO VOTACIONES DIVIDIDAS Y ELLO SE DEBE A UN MODELO QUE HEMOS INSTAURADO EN DONDE TODAS LAS DISCUSIONES PREVIAS SE LLEVAN EN REUNIONES DE TRABAJO QUE LOGRAN CONCILIAR LOS INTERESES, PERO ESE ES UN MODELO NACIONAL QUE HA FUNCIONADO PARA LAS INSTITUCIONES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y AQUÍ NO CREO QUE SE TRATE PORQUE NUNCA SE HA TRATADO DE ESO NI DE GANADORES NI DE PERDEDORES, SINO NADA MÁS DE LA PREVALENCIA DE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA, Y COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO HEMOS ACUÑADO UN LEMA QUE SE HA ESTABLECIDO COMO INSTITUCIONAL Y ES QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO RESPETA LAS RESOLUCIONES, LAS CUMPLE Y NO LAS DISCUTE, HOY ESTAMOS CUMPLIENDO A PIE PUNTILLAS CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL COMO HABREMOS DE CUMPLIR CON TODAS LAS RESOLUCIONES QUE NOS LLEGAN DE LOS TRIBUNALES LOCALES O FEDERALES SEGÚN SEA EL CASO, ESA ES NUESTRA GRAN RESPONSABILIDAD Y ESE ES EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS HACIENDO. - - - - -

- - - SEGUIDAMENTE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ELIASIN GAUDENCIO BARRERA ORTIZ, COMENTÓ: NADA MÁS PRECISAR QUE EL DICTAMEN, EL NUEVO DICTAMEN POR LLAMARLO ASÍ, APENAS SE ME CIRCULÓ, SE ME HIZO LLEGAR HOY POR LA MAÑANA, PEDIRÍA QUE EN LO SUCESIVO ESTE ASUNTO POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE NOS HAGA LLEGAR CON ANTELACIÓN PARA QUE TENGAMOS PUNTUALMENTE LA INFORMACIÓN YA CONOCÍAMOS ALGO DE ESE RESOLUTIVO, SIN EMBARGO EN SU ESTRUCTURA CAMBIO RADICALMENTE, ESA SERÍA LA PETICIÓN QUE EN LO SUCESIVO NOS HAGAN LLEGAR CON ANTELACIÓN, CON TIEMPO, PARA ANALIZARLO PREVIAMENTE. - - - - -

- - - EN USO DE LA VOZ, EL PRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, MANIFESTÓ: DESPUÉS DE LEER LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y UN TANTO POR LA INTERVENCIÓN DE JORGE MARCHAN, A MÍ TAMBIÉN ME LLAMO LA ATENCIÓN DE QUE SE QUEDARA FIRME EL FINANCIAMIENTO OTORGADO A ACCIÓN NACIONAL PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS, PERO YO CREO QUE ES UNA INTERPRETACIÓN QUE TIENE QUE VER UN TANTO SI, PARA QUE EL POSICIONAMIENTO ELECTORAL DE ACCIÓN NACIONAL EN RELACIÓN A SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y DE CAMPAÑA, PORQUE AQUÍ LA RESOLUCIÓN VA A IMPACTAR TANTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS COMO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO, SIN EMBARGO YO CONSIDERO QUE EL HECHO DE QUE SE HAYA MANTENIDO FIRME LA RESOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS ES UN TANTO PARA FORTALECER LA CULTURA Y LA CAPACITACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS PARTIDOS, PORQUE ESE DINERO TENDRÁ QUE SER ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE DESTINADO PARA ESE TIPO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE TIENEN QUE VER CON LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, CON UNA SERIE DE ACTOS QUE NO TIENEN QUE VER ABSOLUTAMENTE NADA CON LA SITUACIÓN DE FORTALECERSE POLÍTICAMENTE ANTE EL ELECTORADO YO ASÍ LO QUIERO ENTENDER POR ESO ME LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE HUBIESE QUEDADO FIRME, PERO CREO QUE EL ESPÍRITU DE LA RESOLUCIÓN VA EN ESE SENTIDO, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS NO VAN A BENEFICIAR A UN PARTIDO QUE DE ACUERDO A LA LEY NO TIENE DERECHO A UNA DETERMINADA CANTIDAD DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PERO SI LA TENDRÍA PARA DESARROLLAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA Y A LA CAPACITACIÓN DEMOCRÁTICA. -----

- - - SEGUIDAMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, AGREGÓ: NADA MAS SIN QUE SEA UNA JUSTIFICACIÓN, RECORDAR QUE PRESENTAMOS DOS MODELOS EN AQUELLA SESIÓN, SE CONOCÍAN COMO HUBIERA QUEDADO DISTRIBUIDO DE UNA INTERPRETACIÓN EL DINERO Y COMO QUEDABA DISTRIBUIDO EN OTRA INTERPRETACIÓN LOS DINEROS, AHORITA ES COMO REGRESAR AQUEL SEGUNDO PROYECTO QUE NO FUE APROBADO POR LA MAYORÍA Y RETOMARLO, ENTONCES EL ANTECEDENTE SI ERA DEL CONOCIMIENTO, LOS CAMBIOS PUES SON OBLIGADOS POR LA PROPIA INTERPRETACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y POR ÚLTIMO SEÑOR REPRESENTANTE QUE ENTIENDA TAMBIÉN QUE ESTO ES EN CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN QUE TENEMOS QUE TRADUCIR DE MANERA INMEDIATA

EN UN ACUERDO DE HECHO HOY ESTAMOS SESIONANDO PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LAS SETENTA Y DOS HORAS QUE NOS MANDATÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, SIN QUE ESTO SEA UNA JUSTIFICACIÓN Y CON LA TOMA DE NOTA DE QUE HABREMOS DE HACERLE LLEGAR CON MAYOR ANTELACIÓN LOS PROYECTOS. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN 002/SO/10-02-2012, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. ALEJANDRO BRAVO ABARCA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE CONTRAVIENEN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEG/SG/PAES/001/2012. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, MANIFESTÓ: PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE, PRIMERO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN NINGÚN MOMENTO DENUNCIO A DON ALEJANDRO BRAVO ABARCA, SINO MÁS BIEN LO QUE DECIMOS AHÍ, ES QUE NOS INCONFORMÁBAMOS POR LAS INSERCIONES PUBLICADAS Y PAGADAS EN EL SUR DEL DÍA TREINTA Y PRIMERO DE FEBRERO Y QUE VIOLENTABA FLAGRANTEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LUEGO ENTONCES EN LA VALORACIÓN DE PRUEBAS EN LA PÁGINA 14 DE LA RESOLUCIÓN SEÑALA, QUE EL PARTIDO DENUNCIANTE ADJUNTO A SU ESCRITO INICIAL DE QUEJA DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS CON LAS QUE SUPUESTAMENTE SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA IRREGULARIDAD ADUCIDA, ES MENESTER SEÑALAR QUE DADA LA NATURALEZA DE PRUEBAS PRIVADAS LAS MISMAS CARECEN DE VALOR PROBATORIO SUFICIENTE CONSIDERÁNDOSE UN INDICIO LEVE, ESTE TIPO DE ARGUMENTACIÓN ES INCONGRUENTE PORQUE LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL SER ADMINICULADAS CON LA CONFESIÓN EXPRESA QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO AL HABER CONTESTADO LOS HECHOS DE

LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO, QUE EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EL AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, CELEBRÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA EMPRESA TALLER DEL SUR , S.A. DE C.V., CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL ACTIVIDADES DE GOBIERNO REALIZADAS POR MI REPRESENTADO, TRES, QUE EL MISMO DÍA QUE MI REPRESENTADO SE HIZO SABEDOR DE DICHAS PUBLICACIONES Y TODA VEZ QUE EL CRITERIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS MISMAS NO PUDIERON ENCONTRARSE AJUSTADAS A DERECHO SE GIRARON INSTRUCCIONES ESPECIFICAS AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE MI REPRESENTADO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO, A EFECTO DE QUE REALIZARAN RECTIFICACIONES A DICHAS PUBLICACIONES, EL VALOR PROBATORIO DE LAS PRUEBAS DEJA DE SER UN SIMPLE INDICIO Y HAY PRUEBAS PLENAS Y EN CONSECUENCIA ESTÁ DEMOSTRADA LA PUBLICACIÓN DE LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO LA CUAL CONTIENE NOMBRES E IMAGEN DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO, CUANDO SE HACE EL ESTUDIO DE FONDO, SE ESTUDIA SI EXISTE TRANSGRESIÓN A LA NORMA CONSTITUCIONAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL, PREGUNTARÍA A ESTE CONSEJO, DESDE CUANDO EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL ES SUPLETORIO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DE LA FEDERAL, SI LOS SUPUESTOS PROHIBITIVOS ESTÁN SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O QUE SE ME EXPLIQUE SI ESTE CONSEJO GENERAL YA SE VOLVIÓ LEGISLADOR, NO ES POSIBLE QUE SE SEÑALE EN LA PÁGINA 19, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA RESOLUCIÓN QUE DICE, SI BIEN ES CIERTO QUE ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO SE LLEVE A CABO UN PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR DIPUTADOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, NO ESTAMOS AÚN EN LA ETAPA DE CAMPAÑAS, NI MUCHO MENOS EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, COMO TAMPOCO DENTRO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PUESTO QUE A LA FECHA NINGUNO HA INFORMADO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL DEL INICIO DE SUS PROCESOS INTERNOS, POR LO CUAL NO EXISTE TRANSGRESIÓN A LA NORMA ELECTORAL VIGENTE, COMO ES POSIBLE QUE SE OLVIDE A ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE ES EL ENCARGADO DE VIGILAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL INICIO EL 7 DE ENERO Y QUE EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO POR LA NORMA ES QUE A TRAVÉS DEL



USO DE RECURSOS PÚBLICOS LOS SERVIDORES PROMOVIERON SU IMAGEN A TRAVÉS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL, ESO ESTA PROHIBIDO POR LA NORMA CONSTITUCIONAL PORQUE EXISTE INEQUIDAD EN LA CONTIENDA, EN LA PÁGINA 20 ASÍ MISMO SE REALIZA UNA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA DE LOS ARÁBIGOS CONSTITUCIONALES 105 Y 134, PUES SE SEÑALA QUE EL OBJETIVO QUE PERSIGUEN AMBOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, ES EL DE IMPEDIR QUE ACTORES AJENOS AL PROCESO ELECTORAL INCIDAN EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y SUS RESULTADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, IGUALDAD Y DE EQUIDAD, SE SEÑALA QUE LAS REGLAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 SON, EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LA REGULACIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS, LOS PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS, DEPENDENCIAS Y NIVELES DE GOBIERNO, ADEMÁS DE IMPONER RESTRICCIONES A LA MISMA EN ARAS DE RESPETAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, IMPARCIALIDAD E IGUALDAD EN LA CONTIENDA, ELECTORAL, EN LA PÁGINA 23 SE SEÑALA QUE AUN Y CUANDO EN EL CASO DE PROPAGANDA INCUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES PORQUE EN LAS INSERCIONES APARECE EL NOMBRE E IMAGEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO, LOS ELEMENTOS NO SE PUEDEN ANALIZAR EN FORMA AISLADA, ESTO ES INCORRECTO, NO HAY ELEMENTOS AISLADOS, POR EL CONTRARIO HAY UN CÚMULO QUE PRUEBAN UNA VIOLACIÓN DIRECTA A LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL COMO LO HE SEÑALADO, NO ES CORRECTO QUE ESTE ÓRGANO QUE DEBE SER IMPARCIAL ACTÚE A FAVOR DE UN PARTIDO CUANDO EXISTEN PRUEBAS EN EL SUMARIO QUE EVIDENCIAN UNA TRANSGRESIÓN A LA NORMA, LO MENOS QUE PUDIERA PLANTEAR COMO PARTIDO CONSEJERO PRESIDENTE ES, QUE SE VOTARA PARA QUE SE VOLVIERA HACER UNA NUEVA RESOLUCIÓN, SIN EMBARGO, DESDE AHORA LO ANUNCIO QUE POR SUPUESTO VAMOS A RECURRIR DICHA RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL CONSEJERO PRESIDENTE, AGREGÓ: EN TODO SU DERECHO SEÑOR REPRESENTANTE, COMO LO HEMOS DICHO ESTAREMOS ATENTOS AL CRITERIO QUE ASUMA CUALQUIER TRIBUNAL SEA CUAL SEA LA VOTACIÓN QUE ASUMA ESTE ÓRGANO COLEGIADO. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ROBERTO TORRES AGUIRRE, COMENTÓ: PRIMERO QUIERO PEDIR UNA DISCULPA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO

DEL CONSEJO GENERAL Y SOBRE TODO DECIRLE A MI COMPAÑERO RAMIRO ALONSO, REPRESENTANTE DEL PRD, QUE LO QUE VOY A EXPRESAR LO DIGO CON TODO RESPETO, CON TODO RESPETO PORQUE ME FUNDAMENTO OBVIAMENTE DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN, EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL ADMINISTRATIVO ESTABLECE DE QUE MANERA DEBEN DE DESAHOGARSE LAS QUEJAS Y ANTE QUE INSTANCIAS, Y OBVIAMENTE LAS REGLAS PROCEDIMENTALES ESTABLECEN ETAPAS DURANTE EL PROCESO Y REALMENTE LO QUE USTED ESTÁ VINIENDO A EXPONER AHORITA EN EL PLENO, DEBIÓ DE HABERLO EXPUESTO EN LA ETAPA A QUE FUIMOS CONVOCADOS A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, RESPETUOSAMENTE CONSIDERO QUE NO ES UNA ACTITUD RESPONSABLE DE UN REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO QUE ESTÁ CITADO O CONVOCADO A PARTICIPAR EN UNA DILIGENCIA TAN IMPORTANTE Y SI ESTAMOS UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y ESTAMOS UN REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITANDO A NUESTROS PARTIDOS, COMO ES POSIBLE QUE MEDIANTE UNA SIMPLE CARTA PODER SIN LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE, NI LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN NI SUS PROPIOS ESTATUTOS, USTED DESIGNE A UN REPRESENTANTE "X" A QUE REPRESENTA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESA DILIGENCIA, OK, MUCHAS VECES LOS PROPIETARIOS NO PODEMOS ASISTIR PARA ESO ESTÁN LOS SUPLENTE, PERO NI USTED COMO PROPIETARIO NI SU SUPLENTE, ASISTIERON A LA DILIGENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS Y ESTUVO UNA PERSONA QUE NO SE SI TENGA EN ESTE MOMENTO QUE HABER REDACTADO ESTO PORQUE CON TODO RESPETO NO CREO QUE HAYA SIDO USTED EL QUE LA REDACTÓ PORQUE USTED NO ESTUVO PRESENTE EN ESA AUDIENCIA, ENTONCES SEAMOS, PUES UN TANTO RESPONSABLES EN NUESTRA ACTUACIÓN, Y ESO QUE ESTÁ USTED MANIFESTANDO EN ESE MOMENTO PUEDE QUE TENGA FUNDAMENTO LEGAL, PUEDE QUE USTED TENGA LA RAZÓN, PERO ESO DEBIÓ DE HABERSE EXPUESTO EN LA ETAPA PROCEDIMENTAL QUE ESTAMOS SIGUIENDO EN ESTA QUEJA, SIN EMBARGO LA ÚNICA OBSERVACIÓN ES ESA, ESTÁ USTED EN TODO SU DERECHO DE RECURRIR SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE DESPUÉS DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, PERO SI YO CONSIDERO QUE ESTOS ASUNTOS SI NO LOS ATENDEMOS COMO DEBE DE SER DENTRO DEL MARCO LEGAL Y PORQUE NO TAMBIÉN DENTRO DEL ENTENDIMIENTO POLÍTICO PARA FORTALECER UNA PARTICIPACIÓN ARMÓNICA DE LOS PARTIDOS, PUES NOS VA ARROJAR MAYORES RESULTADOS, SI, AQUÍ ESTÁ LA RESOLUCIÓN, YO TAMBIÉN NO

ESTOY MUY DE ACUERDO EN ALGUNAS CUESTIONES QUE LA INTERPRETACIÓN SE PLANTEAN, SIN EMBARGO HABREMOS DE ESTAR PENDIENTES EN LA RESOLUCIÓN QUE TENGA EN EL PLENO, LA RESOLUCIÓN QUE PUDIERA TENER DESPUÉS DE QUE PUDIESEN USTEDES RECURRIR ANTE EL TRIBUNAL DEL ESTADO Y VAMOS A DARLE SEGUIMIENTO, PERO SI YO CONSIDERO DE QUE DEBEMOS DE ACTUAR CON MAYOR INTERÉS NO DIGO RESPONSABILIDAD, PORQUE TAMPOCO ES EL CASO, PERO MAYOR INTERÉS EN QUE ESTOS ASUNTOS CAMINEN Y CAMINEN DENTRO DE LA LEY Y CAMINEN DENTRO DEL ENTENDIMIENTO Y ARMONÍA POLÍTICA QUE DEBE DE EXISTIR ENTRE NOSOTROS, PORQUE AL FINAL SANCIONES QUE SE IMPONGAN Y SEAN CONFIRMADAS SON SANCIONES QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRLAS TANTO EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO, COMO NOSOTROS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- - - ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE, MANIFESTÓ: ABRIRÍAMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES, NADA MAS CON LA SUPLICA DE QUE CENTREMOS LA DISCUSIÓN EN TORNO A LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO Y FINALMENTE COMO YA BIEN SE ANUNCIÓ SE HA RESERVADO EL DERECHO PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN REVISAR ESTE DOCUMENTO DE SER APROBADO Y HACER SU IMPUGNACIÓN EN DONDE EXPRESARAN SUS AGRAVIOS, ME IMAGINO, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTE, ENTONCES BAJO ESA PREMISA Y PARA NO CONVERTIR ESTO EN UNA DISCUSIÓN DE DOS, SI PEDIRÍA NOS AVOQUEMOS AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y LO DISCUTAMOS PARA TENERLO POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, MANIFESTÓ: PUES NOTO PREOCUPADO A ROBERTO, PERO YO LO LLAMO A QUE SE SERENE, A QUE DEJEMOS JUSTAMENTE QUE LA PARTE JURISDICCIONAL EN CUANTO A LA IMPUGNACIÓN QUE VAMOS A PRESENTAR TENGA QUE RESOLVER Y BUENO YO LE AGRADEZCO SU ANÁLISIS, SUS COMENTARIOS, SIN EMBARGO YO LE PEDIRÍA QUE SE LOS AHORRE, PORQUE NOSOTROS TENEMOS CLARIDAD TAMBIÉN COMO PARTIDO LO QUE HACEMOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO. -----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL, CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS

INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A ASUNTOS GENERALES.-----  
 --- AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
 ELECTORAL DEL ESTADO.**

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**

\_\_\_\_\_  
**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA  
 CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA  
 CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. RAÚL CALVO BARRERA  
 CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA  
 CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO  
 CONSEJERO ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. ROSA INÉS DE LA O GARCÍA  
 CONSEJERA ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**C. ELEASIN GAUDENCIO BARRERA ORTIZ  
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
 ACCIÓN NACIONAL**

\_\_\_\_\_  
**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE  
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
 REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

\_\_\_\_\_  
**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS  
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
 DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

\_\_\_\_\_  
**C. JORGE SALAZAR MARCHAN  
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
 DEL TRABAJO**

---

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

---

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA.  
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

---

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA**

---

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**